

ORDINARIA

DIA 5 DE OCTUBRE DE 2023



En Aioiz a cinco de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Ana Isabel Cosín Reta
D. Joaquín María Bizkai Ardanaz
D^a Elisa Ayape Arrieta
D. Adolfo Miron Larrea
D. Joseba Alcalde Sanz
D. Ángel María Zunzarren Unciti
D^a Alicia Zunzarren García
D^a Maitane Ducay Dendarieta

AUSENTES:

D. Iokin Arruti Iribarren

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 7 de septiembre de 2023.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1.- RAL N° 138/2023, de 11 de septiembre, por la que se concede a NISRINE ZOUGARI y A YOUSSEF EL ABJAH una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aioiz.

2.- RAL N° 139/2023, de 11 de septiembre, por la que se concede a MOHAMED JEMILI EL GUERMAT, MERYEM JENFI, A ABDENNASER JEMILI JENFI, ZAYD JEMILI JENFI Y A RAYAN JEMILI JENFI una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aioiz.

3.- RAL N° 140/2023, de 12 de septiembre, por la que se concede a D. JUAN CARLOS SAN MARTÍN IRIARTE, licencia de obras para las de "SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS EXTERIORES", en Calle Pasaleku, nº 2, 3º-C, de Aioiz.



4.- RAL Nº 141/2023, de 12 de septiembre, por la que se concede a D^a MARGARITA VIDONDO ILINCHETA, licencia de obras para las de "SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA", en Calle Madre de la Fuente, nº 1, de Aoiz.

5.- RAL Nº 142/2023, de 12 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D^a BELÉN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, para las de "REPARACIÓN DE FUGA DE CONDUCCIÓN ENTERRADA", en Urbanización Barajittoa, nº 15.

6.- RAL (S) Nº 143/2023 a 169/2023, por las que se conceden ayudas de carácter mensual del coste por usuario/a de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de las ayudas municipales a las familias con miembros que realicen estudios de carácter reglado en la Escuela Municipal de Música de Aoiz.

7.- RAL Nº 170/2023, de 18 de septiembre, por la que se concede a la mercantil "IRATI EXPRESS, S.L." LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA Y OBRAS, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros, para "PROYECTO DE REFORMA DE LOCAL PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO SUPERMERCADO ("IRATI EXPRESS")", en Calle La Torre, Nº 2, bajo.

8.- RAL Nº 171/2023, de 18 de septiembre, por la que se concede a JENY MAPITA GUTIERREZ ROMERO y A ROBERTH GAEL YANGUA GUTIERREZ una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aoiz.

7.- RAL (S) Nº 172/2023 a 204/2023, por las que se conceden ayudas de carácter mensual del coste por usuario/a de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de las ayudas municipales a las familias con miembros que realicen estudios de carácter reglado en la Escuela Municipal de Música de Aoiz.

8.- RAL Nº 205/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D^a RAQUEL BEROIZ VERGARA, para las de "REPARACIÓN DE FACHADA Y SUSTITUCIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS EXTERIORES", en Calle Arriba, nº 1, parcela 272 del polígono 1, de Aoiz.

9.- RAL Nº 206/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. LUIS EZPELTA BAZTÁN, para las de "REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA", en Calle San Miguel, nº 3, 5º-Izda, parcela 450 del polígono 2, de Aoiz.

10.- RAL Nº 207/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. JESÚS RETA ILUNDAIN, para las de "AUMENTO DE ALTURA LIBRE DE ESTANCIAS EN INTERIOR DE VIVIENDA", en Calle Arriba, nº 4, parcela 154 del polígono 1, de Aoiz.

11.- RAL Nº 208/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. JOSÉ MARÍA ALSASUA EGEA, para las de "SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO INTERIOR EN VIVIENDA", en Calle Conde Barraute, nº 17, 2º-C, parcela 53 del polígono 1, de Aoiz.

12.- RAL Nº 209/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. MIGUEL TORREA BELOQUI, para las de "REFORMA DE COCINA Y BAÑO", en Calle Irigai Auzoa, nº 20, 3º-Dcha., parcela 258 del polígono 1, de Aoiz.

13.- RAL Nº 210/2023, de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D^a AMAIA GOÑI ITXASO, para las de "SUSTITUCIÓN PARCIAL DE VENTANAS Y AISLAMIENTO DE TECHO Y PAREDES INTERIORES", en Urbanización Irati, nº 20, parcela 576 del polígono 1, de Aoiz.

14.- RAL Nº 211/2023, de 28 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. RAÚL JARAMILLO VILLABONA, para las de "REFORMA INTERIOR Y MEJORA DE ENVOLVENTE TÉRMICA EN VIVIENDA", en Calle Santa Ana, nº 4, parcela 279 del polígono 1, de Aoiz.

15.- RAL Nº 212/2023, de 2 de octubre, por la que se concede a AHMED.ETTANJI Y A HAMMADI ETTANJI una ayuda del 50% del coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aoiz.

16.- RAL Nº 213/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. JOSÉ ANTONIO TORRES AGUDO, para las de "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE EXTERIOR ENTRE PARCELAS", en Urbanización LA HARINERA-IRINDEGIA, nº 23, parcela 634 del polígono 2, de Aoiz.

17.- RAL Nº 214/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE LA TORRE, Nº 2, DE AOIZ, para las de "ARREGLOS EN ACERA Y COLOCACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A PORTAL", en Calle La Torre, nº 2, parcela 484 del polígono 2, de Aoiz.

18.- RAL Nº 215/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a ENCARNA ISART GARCÍA, para las de "CONSTRUCCIÓN DE PORCHE", en Urbanización Irati, nº 18, parcela 578 del polígono 1, de Aoiz.

19.- RAL Nº 216/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a INMACULADA BEROIZ GOÑI, para las de "CONSTRUCCIÓN DE PORCHE", en Urbanización Irati, nº 19, parcela 577 del polígono 1, de Aoiz.

20.- RAL Nº 217/2023, de 2 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D^a NEREA ALDAYA VILLANUEVA, para las "REFORMA INTERIOR PARA UNIÓN DE DOS VIVIENDAS", en Calle Toki Eder, nº 1, 2º y 3º-D, parcela 210 del polígono 1, de Aoiz.

21.- RAL Nº 218/2023, de 2 de octubre, por la que se desestima a COUMBA SANOGO SY la ayuda sobre el coste por usuario de las actividades contempladas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas a Vecinos de Aoiz.



3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes de otro grupo municipal y habiendo asistido únicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área por ser ya conocidas con carácter previo.

4.- COMUNICACIONES.



Resolución 413E/2023, de 2 de octubre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve la concesión correspondiente a la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la promoción de Programas de Multideporte 2023-2024 dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y 8 años.

Resolución 393/2023, de 2 de octubre, del Director General de Educación, por la que se actualizan, para el curso 2023-2024, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”.

Visto proyecto denominado “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de sustitución de la caldera de gasóleo existente que proporciona la energía térmica necesaria para calefactar el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aoiz, por un nuevo sistema de aerotermia compuesto por cuatro (4) bombas de calor con una potencia total de 174 kw, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, RESOLUCIÓN del Director General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) de concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE AOIZ para el proyecto denominado “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)” en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, como “**45300000.-Instalación de edificios y obras.- 45330000.- Fontanería.- Aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.-**”, así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.


En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de "RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)", cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de sustitución de la caldera de gasóleo existente que proporciona la energía térmica necesaria para calefactar el edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Aoiz, por un nuevo sistema de aerotermia compuesto por cuatro (4) bombas de calor con una potencia total de 174 kw, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Publicar el anuncio del procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra con invitación a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)".

Visto proyecto denominado "RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)", cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de instalación de un nuevo sistema de aerotermia compuesto por dos bombas de calor en el edificio de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Aoiz, que proporcionarán la energía térmica necesaria para calefacción, con una potencia de 87 kw, manteniendo la caldera existente de gas natural para cubrir la demanda ACS, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Igualmente, RESOLUCIÓN del Director General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) de concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE AOIZ para el proyecto denominado **“RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”** en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, como **“45300000.-Instalación de edificios y obras.- 45330000.- Fontanería.- Aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.- ”**, así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de instalación de un nuevo sistema de aerotermia compuesto por dos bombas de calor en el edificio de la Escuela Infantil del Ayuntamiento de Aoiz, que proporcionarán la energía térmica necesaria para calefacción, con una potencia de 87 kw, manteniendo la caldera existente de gas natural para cubrir la demanda ACS, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Publicar el anuncio del procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra con invitación a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

7º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTES CON EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO REFERENTE AL PROYECTO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”.

Visto proyecto denominado “**RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)**”, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de instalación de un nuevo sistema de aerotermia en el edificio del Centro Social del Ayuntamiento de Aoiz, que proporcionará la energía térmica necesaria para calefacción, con una potencia de 43,5 kw, manteniendo la caldera existente de gas natural para cubrir la demanda ACS, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Igualmente, RESOLUCIÓN del Director General del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE) de concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE AOIZ para el proyecto denominado “**RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)**” en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, e informe jurídico emitido por el Secretario municipal en relación con la calificación de contrato de obras (artículo 28 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), Anexo I, en concreto, como “**453000000.-Instalación de edificios y obras.- 45330000.- Fontanería.- Aparatos y conducciones de calefacción, ventilación, refrigeración o aire acondicionado.-**”, así como, estableciéndose como procedimiento de adjudicación, artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la regulación del procedimiento simplificado, por el que el órgano de contratación solicitará oferta a varias empresas o profesionales capacitados y adjudica el contrato motivadamente, siendo que el órgano de contratación solicitará siempre que sea posible ofertas al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato, y si no fuera posible la solicitud a 5 empresas o profesionales, se justificarán los motivos y se señalará el criterio utilizado para elegir a las empresas y profesionales invitados, y si el órgano de contratación no obtuviera al menos dos de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional, siendo que si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación o invitaciones, deberá justificar los motivos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas particulares para la licitación mediante procedimiento simplificado (artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos) del contrato de obras correspondiente al proyecto referido de “RENOVACIÓN DE GENERADORES TÉRMICOS PARA CALEFACCIÓN EN EL CENTRO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ (NAVARRA)”, cuyo objeto es la ejecución de las obras necesarias para los trabajos de instalación de un nuevo sistema de aerotermia en el edificio del Centro Social del Ayuntamiento de Aoiz, que proporcionará la energía térmica necesaria para calefacción, con una potencia de 43,5 kw, manteniendo la caldera existente de gas natural para cubrir la demanda ACS, incluyendo la adecuación de la sala de calderas, la reforma de la instalación hidráulica y eléctrica existentes, y la instalación de un sistema de control y regulación, y en el ámbito del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de



Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Publicar el anuncio del procedimiento de licitación en el Portal de Contratación de Navarra con invitación a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

8º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DE AGUA CORRESPONDIENTE CON EL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al tercer trimestre de 2023 por importe de 82.752,79 euros, **SE PROPONE:**

1º.- Aprobar el Rolde del servicio de agua correspondiente al tercer trimestre de 2021 por importe de 82.752,79 euros.

2º.- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 5 de octubre de 2023 hasta la fecha del 31 de octubre de 2023.

9º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION.

Visto Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation, cuyo objeto es la reducción de la aparición del fraude, tanto interno como externo, vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito del Ayuntamiento de Aoiz, que contiene los principales riesgos de fraude específicos, teniendo en cuenta los cuatro ciclos fundamentales en el ámbito del fraude: la prevención, la detección, la corrección y la persecución, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, siendo aplicable tanto al Ayuntamiento de Aoiz como a sus organismos autónomos.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los fondos Next Generation, cuyo objeto es la reducción de la aparición del fraude, tanto interno como externo, vinculado a los subproyectos y actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito del Ayuntamiento de Aoiz y sus organismos autónomos.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y página web municipal.

10º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL IRATI.

Visto proyecto del Camino Natural del Irati, y siendo necesaria la designación de un representante municipal en la Comisión de trabajo en el tramo 1: Valle de Egüés, Lizoain Arriasgoiti, Urroz Villa y Aoiz-Agoitz, y hasta la aprobación del modelo de gestión y de los estatutos, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Designar a D. Adolfo Mirón Larrea representante del Ayuntamiento de Aoiz en la Comisión de trabajo en el tramo 1: Valle de Egüés, Lizoain Arriasgoiti, Urroz Villa y Aoiz-Agoitz, y hasta la aprobación del modelo de gestión y de los estatutos a D.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de trabajo del Camino Natural del Irati a los efectos oportunos.

11º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL 0-3 AÑOS DE AOIZ.

Visto pliego de condiciones administrativas particulares para el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos y económicos en la contratación y ejecución del Servicio de la Escuela Infantil 0-3 años de Aoiz y cuya prestación objeto de la contratación se efectúa con arreglo a las condiciones establecidas en dicho pliego y en su correspondiente de Prescripciones Técnicas Particulares, quedando las partes sometidas expresamente a lo dispuesto en ambos documentos, así como, estipulación tercera del pliego relativa al precio del importe de adjudicación que regirá para los sucesivos cursos al de la adjudicación, pudiendo ser modificado en los siguientes periodos en caso de variar el número de módulos autorizados por el Gobierno de Navarra a la Escuela Infantil variándose en cada momento el precio del contrato en función de las modificaciones que se produzcan, bien en la correspondiente convocatoria de subvenciones a entidades titulares de centros de educación infantil de Primer Ciclo, bien, en su caso, en el convenio de colaboración para la financiación de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil del correspondiente curso, propuesto por el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta en todo caso el porcentaje de baja con que el adjudicatario se adjudique el contrato en función de su oferta económica y que habrá adaptarse al precio que se establezca ahora tomando como base esas premisas, habida cuenta la autorización comunicada por la Sección de 0 a 3 años y Escuelas Rurales del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra en relación con los nuevos módulos para el curso 2023-2024, suponiendo el incremento del gasto previsto y procediendo por tanto la variación económica propuesta que pasará a ser de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES I.V.A incluido (367.590,82 €), TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €) MENSUALES, I.V.A. incluido**, habiendo sido informada la modificación de modo favorable por el Secretario Interventor del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Modificar el contrato administrativo para la gestión del Centro Infantil de 0 a 3 de años suscrito entre el Ayuntamiento de Aoiz y la empresa adjudicataria "TAUPADAK SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA" de fecha 19/05/2017, concretamente, estipulación tercera del contrato referente al precio de adjudicación, que pasará a ser para el resto del curso escolar 2023-2024 de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES I.V.A incluido (367.590,82 €), TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800,00 €) MENSUALES, I.V.A. incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria "TAUPADAK SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA" a los efectos oportunos.

12º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL APRENDIZAJE DEL EUSKERA 2023 Y CAMPAMENTOS DE VERANO EN EUSKERA 2023.

Vistos informes de valoraciones técnicas sobre concesión de ayudas para el aprendizaje de euskera correspondientes al ejercicio de 2023 y campamentos de verano en euskera 2023, y que traslada el Área de euskera del Ayuntamiento a través del Servicio de Euskera y que tienen por objeto financiar a las personas que estudian euskera parte de los gastos originados por el aprendizaje y entidades relacionadas en la normalización del euskera, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la resolución de concesión de ayudas económicas para el aprendizaje de euskera y entidades que trabajan en la normalización del euskera correspondientes al ejercicio de 2023 que traslada el Área de euskera del Ayuntamiento a través del Servicio de Euskera y según constan en los informes técnicos de valoración obrantes en el expediente de su razón emitidos por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Aoiz.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los/as beneficiarios/as contenidos en las actas de resolución.

13º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS TRABAJADORES/AS DE SERVICIOS MÚLTIPLES A TIEMPO COMPLETO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ DURANTE DOCE MESES BAJO EL RÉGIMEN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 251/2018, DE 7 DE MARZO, DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE, POR LA QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL.

Vistas bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz durante doce meses bajo el régimen de inclusión social y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, así como, memoria valorada denominada "Ejecución de trabajos varios en Aoiz" que presenta la arquitecto superior D^a Nerea González Tejedor conteniendo relación de los trabajos a realizar en el área de servicios múltiples.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras para la contratación de dos trabajadores/as de servicios múltiples a tiempo completo al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y durante doce meses bajo el régimen de inclusión social y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

2º.- Aprobar la memoria valorada denominada "Ejecución de trabajos varios en Aoiz" que presenta la arquitecto superior D^a Nerea González Tejedor conteniendo relación de los trabajos a realizar en el área de servicios múltiples y al amparo de la Resolución 251/2018, de 7 de marzo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.

4º.- Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web y medios de difusión habituales.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,45 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including several illegible names and a large signature that appears to be 'Alcalde'.